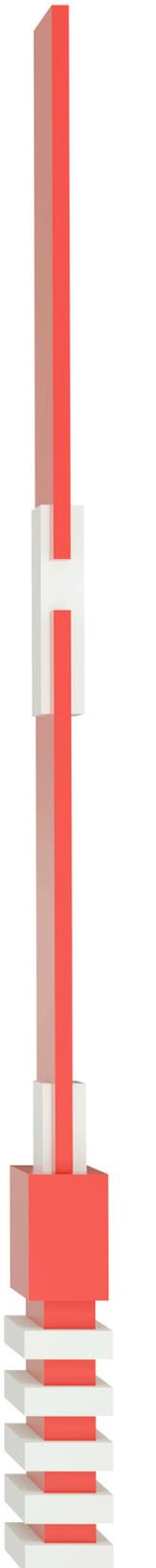


**SEGUNDO PERIODO DE TRANSICIÓN**

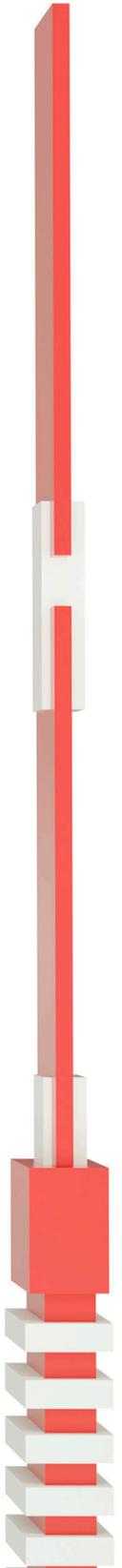
**UNDÉCIMO INFORME**  
SEPTIEMBRE 6 de 2018



## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

<b>1. ASPECTO ACADÉMICO.....</b>	<b>3</b>
1.1. NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	3
1.2. EVENTOS INSTITUCIONALES.....	7
<b>2. ASPECTO FINANCIERO.....</b>	<b>10</b>
2.1 ANÁLISIS CONSOLIDADO COMPARATIVO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018.....	10
2.2 CONSOLIDADO NÓMINAS DE SALARIOS DEL 1ER SEMESTRE DEL AÑO 2018.....	11
2.3 INFORME CONSOLIDADO DE LA PLANTA DE PERSONAL. CARGOS VACANTES VIGENCIAS 2016, 2017 y 1ER SEMESTRE VIGENCIA 2018.....	11
<b>3. ASPECTO ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>13</b>
3.1 . INFORME SOBRE CONTRATO DE TRANSACCIÓN – CONTRATO N. 0671/2014.....	13
3.2 AVANCE DE LA SOCIALIZACIÓN DE MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL.....	24
<b>4. ASPECTO GESTIÓN.....</b>	<b>27</b>
4.1 AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INNOVIS.....	27
4.2 CONCURSO INTERNACIONAL DE VIOLÍN.....	28
4.3 INFORME SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL.....	29
4.4 INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE PAZ.....	31
<b>5. ANEXOS.....</b>	<b>34</b>
5.1 ANEXO TÉCNICO Y JURÍDICO DEL CONTRATO DE TRANSACCIÓN - CONTRATO N° 0671 DE 2014	



## PRESENTACIÓN

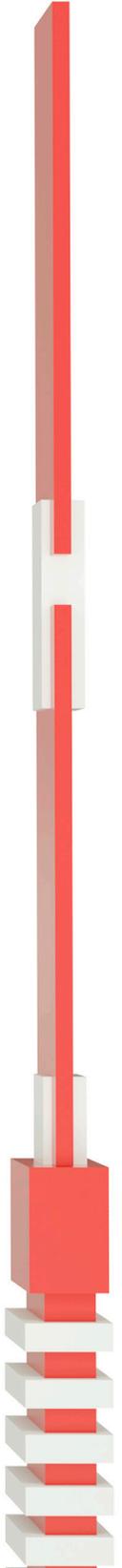
Teniendo en cuenta la dinámica constante de rendición de cuentas a la sociedad y a los grupos de interés que nos conciernen, a continuación, presento el undécimo informe rectoral del segundo periodo de transición. Este documento contiene los resultados alcanzados en los aspectos académicos, financieros y de gestión, y abarca los meses de julio y agosto de la presente vigencia.

En los resultados obtenidos se resaltan la realización de distintas iniciativas académicas que fortalecen progresivamente la meta de la acreditación institucional, así como la nueva composición del Consejo Académico de la institución, acciones encaminadas a la mejora de los procesos institucionales, y a la conformación de un equipo sólido, unificado, y con intereses comunes.

También se hace referencia la continuidad de las políticas de austeridad del gasto, y al sumo cuidado que se tiene con los recursos de la Universidad, acción que se suma al trabajo que se viene realizando en el rediseño organizacional, aspecto que presenta una propuesta moderna e innovadora, y que pretende atacar los problemas estructurales, y que en tiempos anteriores llevaron a la UT, a la dura situación que todos conocemos, y que, con esmero, trabajo, y compromiso, hemos venido superando.

Otro logro que se comparte en el presente documento, es el relacionado con la celebración de un contrato de transacción entre el representante legal del consorcio CLV y la Universidad del Tolima, acción tendiente a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato 671 de 2014, que tiene como fin principal la construcción del Hospital Veterinario "Bernardino Rodríguez", obra que esperamos entregar en unos cinco meses, tal y como ha sido el compromiso de esta administración, con una sede de la Universidad, que además de servir de sede de prácticas para los futuros profesionales, prestará un servicio a la comunidad, tal y como ha ocurrido con el Consultorio Jurídico, Alfonso Palacio Rudas.

Esta administración, seguirá trabajando con ahinco y amplio sentido de pertenencia, y por supuesto con el apoyo del Consejo Superior, el nuevo Consejo Académico, y los profesores y funcionarios, que han sido apoyo fundamental, en la recuperación y saneamiento de la UT, y la construcción de nuestra nueva historia.



## 1. ASPECTO ACADÉMICO

### 1.1. NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

Considerando que los periodos de las decanaturas de las unidades académicas vencían el 31 de agosto de la presente vigencia, se envió a las diferentes facultades una comunicación a través de la cual se solicitó una terna con los nombres de los profesores de planta que cumplieran los requisitos previstos en la normatividad institucional y que estuvieran interesados en liderar con responsabilidad y amplio compromiso la dirección de la respectiva unidad académica.

En las consideraciones de la misiva, se manifestó la necesidad de que quienes postularan sus nombres tuvieran el propósito de mantener siempre unida a toda su comunidad, y lideraran los diferentes objetivos de cada una de las facultades, así como también el proyecto de Universidad que desde esta administración se ha venido desarrollando.

Como resultado de ese proceso, las unidades académicas presentaron los nombres de algunos profesores de planta, todos ellos con inmensas capacidades, caracterizados por su pertenencia institucional y sus destacados logros académicos.

De esta forma, después de un estudio juicioso por parte del equipo directivo a las diferentes propuestas allegadas, los profesores designados para desempeñar en encargo las funciones de decano son:



Licenciado en Pedagogía Reeducativa de la Universidad del Quindío, Psicólogo de la Universidad Antonio Nariño, Especialista en Orientación Escolar de la Universidad del Quindío, Magister Educación Popular y Desarrollo Comunitario de la Universidad del Valle y Doctor en Educación, autor de múltiples publicaciones académicas con 21 años de experiencia docente.

#### **Robinson Ruiz**

Facultad de Ciencias de la Educación



**Hessman Darío Sánchez**  
Facultad de Tecnologías

Arquitecto de la Universidad de Ibagué, Especialista en Pedagogía del Diseño de la Universidad Nacional Bogotá, Magister en Educación de la Universidad Nacional Bogotá, con 15 años de experiencia en docencia Universitaria, ha ocupado cargos académico administrativos en la UT como la Dirección del Programa de Dibujo Arquitectónico y de Ingeniería y la Dirección del Departamento de Arquitectura y Diseño. En el sector público también he ocupado el cargo de director del POT del Municipio de Ibagué



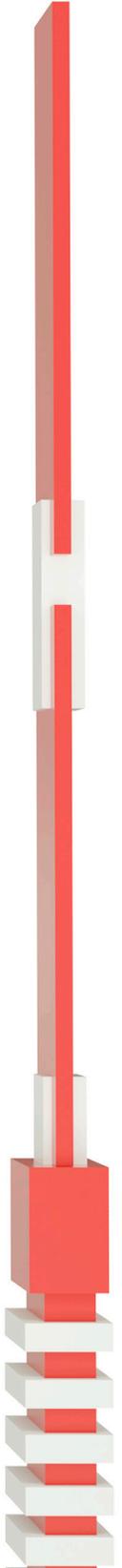
**Mario Ricardo López**  
Facultad de Ciencias Económicas y  
Administrativas.

Economista de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Especialista en Gestión de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Administración Financiera de la Universidad Tecnológica de Pereira UTP con 20 años de experiencia docente.



**Elizabeth Fajardo**  
Facultad de Ciencias de la Salud

Enfermera, Especialista en Docencia Universitaria de La Universidad de Ibagué, Especialista En Recreación Ecológica y Social de La Fundación Universitaria Los Libertadores, Magister en Enfermería de la Universidad Nacional De Colombia, con 27 años de experiencia docente.



En el caso de la Facultad de Ingeniería Forestal, pese a haberse solicitado una terna de profesores de planta, se remitió un oficio con un único candidato, razón por la cual se designará como decana encargada a la profesora Consuelo Arce, actual Secretaria Académica, hasta que se realice el proceso de selección que hemos acordado.



Ingeniera de Sistemas, Especialista en Estadística de la Universidad del Tolima, Especialista en Teleinformática de la Universidad del Ibagué, Magistra en E-Learning de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y tiene más de 20 años de experiencia docente.

### **Consuelo Arce**

Facultad de Ingeniería Forestal

A este grupo de profesores, se suman los decanos que habían sido encargados en meses anteriores y el profesor Jairo Ricardo Mora que continúa con su periodo vigente.



Comunicadora Social – Periodista de la Universidad Central, Magistra en Comunicación de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Pedagógica Universitaria de la Universidad de Pamplona, investigadora del grupo de comunicación y cultura de la Universidad del Tolima, profesora de planta desde 2012 y cuenta con 20 años de experiencia docente.

### **Beatriz Eugenia Jaime**

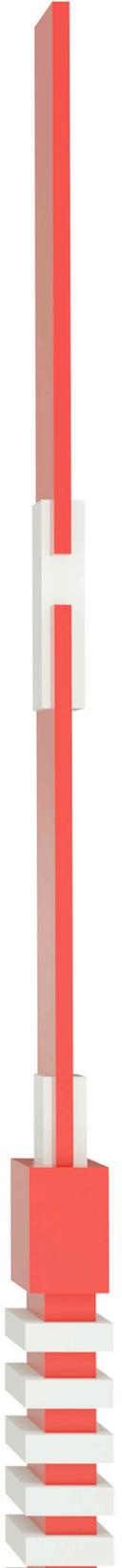
Facultad de Ciencias Humanas y Artes



Ingeniera Agrónoma de la Universidad del Tolima, Magister en Agroecología en el CATIE de Costa Rica, Doctora en Fitopatología de la Universidad Federal de la Visçosa de Brasil. Ha estado vinculada a la Universidad del Tolima desde el 2008 como becaria y como profesora de planta en la Facultad de Ingeniería Agronómica desde el 2014. Participa como investigadora en el Grupo de Investigación en Fruticultura Tropical y ha sido coautora de tres libros y autora de múltiples artículos científicos en revistas internacionales. Igualmente, ha participado como conferencista en diferentes eventos académicos en Colombia, Brasil, Costa Rica y Guatemala

### **María Bianney Bermúdez**

Facultad de Ingeniería Agronómica





**Carlos Arturo Gamboa**

Instituto de Educación a Distancia

Magister en Literatura de la Universidad Tecnológica de Pereira, Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas de la Universidad del Tolima y Licenciado en Español y Literatura de las Universidades Quindío – Tolima. Docente e investigador del área de las humanidades. Autor y coautor de múltiples libros, profesor de planta de la Universidad del Tolima desde el 2014 y cuenta con 16 años de experiencia docente universitaria.



**Daniel Alfonso Urrea**

Facultad de Ciencias

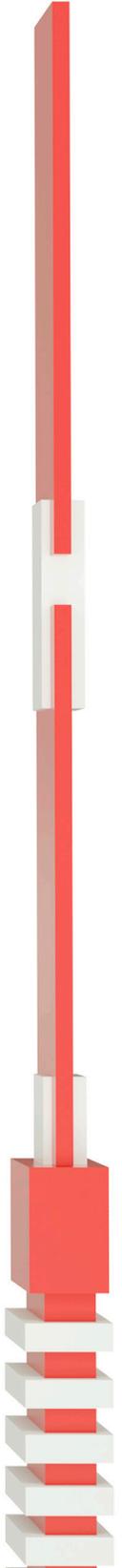
Biólogo y Magister en Biología y Ciencias Biológicas de la Universidad del Tolima, Doctor en Ciencias Biológicas en el área de Bioinformática de la Universidad de Antioquia, cuenta con 11 años de experiencia en docencia. Coinvestigador del laboratorio de investigaciones en parasitología tropical y coordinador de la unidad de bioinformática de la Facultad de Ciencias, dos años de experiencia en cargos académico-administrativos como director de departamento y 13 publicaciones en revistas científicas indexadas.



**Jairo Ricardo Mora**

Facultad de Medicina  
Veterinaria y Zootecnia

Doctor en Sistemas de Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Universidad de Costa Rica; Magister en Desarrollo Rural de la Pontificia Universidad Javeriana y Zootecnista de la Universidad de Nariño. Ha realizado estancias de entrenamiento posdoctoral en Michigan State University y en New Mexico State University (USA). Profesor Titular en la Universidad del Tolima e Investigador asociado adscrito a Colciencias y coordinador del Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales Pecuarios (A1). Se ha desempeñado en cargos académico administrativos como vicerrector académico en 2012 y decano de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad del Tolima desde 2015. Es autor de más de 50 artículos en revistas nacionales e internacionales y cinco libros.



## 1.2. EVENTOS INSTITUCIONALES

Como parte de las estrategias que buscan fortalecer las acciones tendientes a alcanzar la acreditación institucional, se vienen desarrollando una serie de eventos académicos, deportivos y culturales que de forma articulada potencian cada uno de los factores de acreditación. A continuación los relacionamos:

<p>VI encuentro Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo y el VII encuentro de graduados del program de salud ocupacional</p>	 A group of people in white shirts and red caps are standing behind a table with white balloons and a red chair. A banner with the text 'POR LA PAZ' is visible in the background.
<p>Cursos Nivelatorios ofrecidos por el Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil</p>	 A woman in a white shirt is standing and presenting to a group of students sitting at tables in a classroom setting.
<p>Lanzamiento de la nueva página web de la UT</p>	 A man in a white shirt is standing at a podium on a stage, addressing a large audience seated in a curved auditorium.
<p>Participación en la Feria Expouniversidades</p>	 A group of people, including students and staff, are gathered around a booth for the University of Tolima at an event. The booth features the university's logo and name.
<p>Foro Enlazados por la Paz</p>	 A graphic for the 'ENLAZADOS POR LA PAZ Summit on Peacebuilding 2018' featuring a colorful logo and a photo of a smiling man wearing a straw hat. The text 'Desarrollo rural y construcción de Paz' is also visible.

Foro Pedagógico de la Consulta  
Anticorrupción



II Simposio de Envejecimiento y Vejez



Jornada de capacitación 'Día de Campo'



Primer Encuentro de Semilleros de  
Investigación de la UT.



Semana Internacional de la Ciencia Médica



Mesa programática de actualización del  
Estatuto Estudiantil



Invita a los estudiantes  
de la Universidad del Tolima,  
a participar en la

**Mesa Programática  
de Actualización  
del Estatuto Estudiantil**

II Simposio Regional de Oncología



Zonal clasificatorio a los Juegos  
Universitarios Nacionales ASCUN



Reunión con representantes de todos los  
programas de los CAT Ibagué y Cajamarca



Cátedra de la Academia de ciencias exactas



## 2. ASPECTO FINANCIERO

### 2.1. ANÁLISIS CONSOLIDADO COMPARTATIVO PRIMER SEMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018.

La División de Relaciones Laborales y Prestacionales presenta el análisis comparativo de nómina de las vigencias 2016, 2017 y 2018, este informe tiene como propósito determinar los ahorros presentados producto de los planes y acciones implementados por la actual administración.

El análisis toma como base de comparación la vigencia 2016, año en el que la planta de personal administrativo no tuvo cambios sustanciales, se aplica la metodología de análisis horizontal, que busca determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada concepto en un periodo respecto a otro.

Los conceptos tenidos en cuenta para este análisis por su relevancia en el valor de la nómina son:

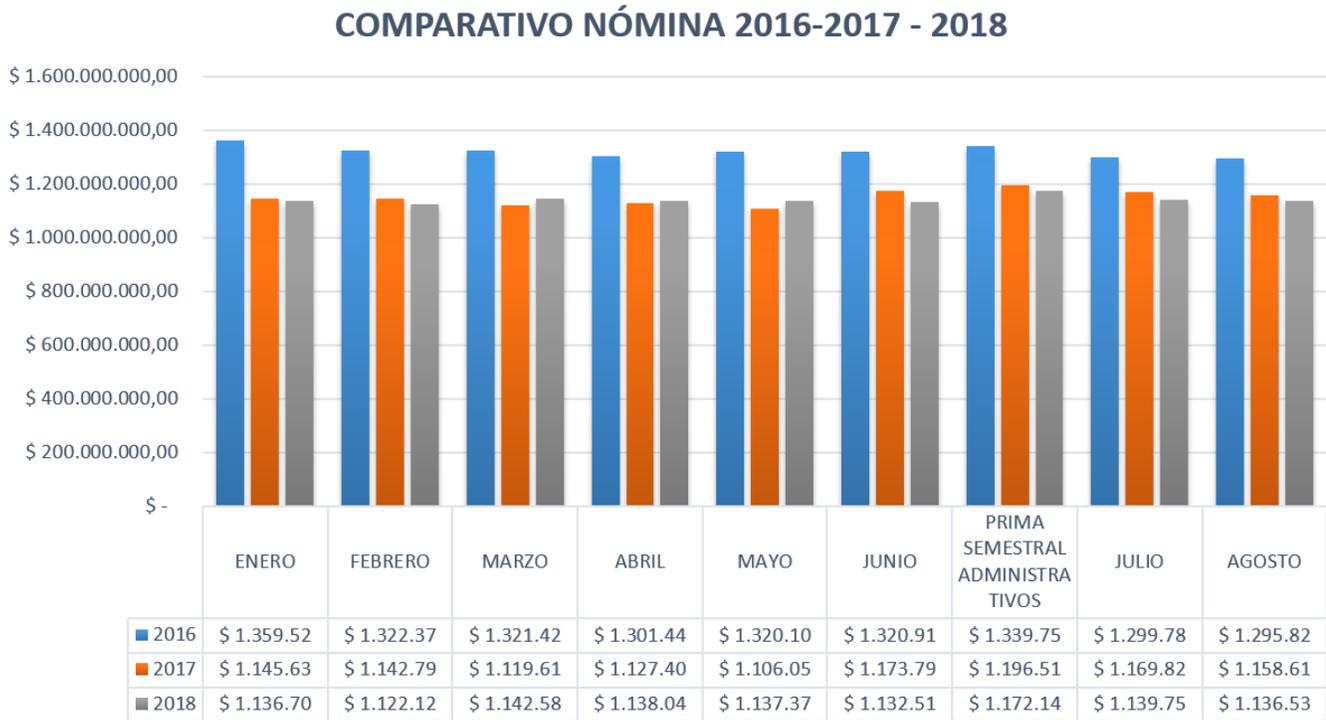
- Sueldos
- Gastos de Representación
- Prima técnica

Para el análisis del comparativo de las 2016, 2017 y 2018 se debe tener en cuenta las siguientes situaciones:

1. Incremento salarial del 6.75% para la vigencia 2017, incremento que se ve registrado a partir del mes de junio de 2017. Decreto 985 de 2017.
2. Incremento del 5,09% en el valor del punto docente, incremento que se ve registrado a partir del mes de marzo de 2018. Decreto 318 de 2018.
3. En cumplimiento de la política de austeridad, el número de vacantes de la planta administrativa se ha incrementado, llegando a 91 sin contar las 27 supresiones de los cargos Profesional grado 18, dichas vacantes no han sido provistas, es decir la planta global de cargos está congelada.
4. La designación de docentes de planta en cargos de dirección de programa y secretarías académicas de las Facultades.
5. Se realiza el desmonte de la prima técnica a partir del mes de marzo de 2018.

## 2.2. CONSOLIDADO NÓMINAS DE SALARIOS DEL 1ER SEMESTRE DEL AÑO 2018.

Gráfico 1. Nómina primer semestre Planta de Personal Administrativo\*



*Fuente: Aplicativo GCI-División de Relaciones Laborales y Prestacionales.  
 Fecha de corte: 1 de septiembre de 2018*

### Criterios de análisis

A partir del mes de marzo de la vigencia 2018, se registra un incremento salarial del 5.09% esto aprobado mediante Decreto 330 del 19 de febrero de 2018.

Al realizar la comparación de los periodos comprendidos entre los meses de enero a agosto de las vigencias 2018 y 2017 con el 2016 se evidencia un ahorro de total de \$ 3.164.276.486 millones.

El concepto de prima técnica para el año 2018 registró una disminución total de 48.413.963 millones, esto se ha alcanzado gracias a los criterios de racionalidad y el desmonte total correspondiente a este concepto a partir del mes de marzo.

**Tabla 1. Ahorro registrado vigencias 2017 y 2018 con respecto a la vigencia 2016**

COMPARACIÓN VIGENCIAS 2016-2017-2018			AHORRO		
MES	2016	2017	2018	2017	2018
ENERO	\$ 1,359,527,583	\$ 1,145,631,439	\$ 1,136,703,096	(\$ 213,896,144)	(\$ 222,824,487)
FEBRERO	\$ 1,322,370,105	\$ 1,142,794,325	\$ 1,122,121,491	(\$ 179,575,780)	(\$ 200,248,614)
MARZO	\$ 1,321,429,994	\$ 1,119,612,272	\$ 1,142,585,611	(\$ 201,817,722)	(\$ 178,844,383)
ABRIL	\$ 1,301,440,679	\$ 1,127,404,271	\$ 1,138,041,106	(\$ 174,036,408)	(\$ 163,399,573)
MAYO	\$ 1,320,103,836	\$ 1,106,059,181	\$ 1,137,378,558	(\$ 214,044,655)	(\$ 182,725,278)
JUNIO	\$ 1,320,914,909	\$ 1,173,795,612	\$ 1,132,510,515	(\$ 147,119,297)	(\$ 188,404,394)
<b>PRIMA SEMESTRAL ADMINISTRATIVOS</b>	\$ 1,339,754,027	\$ 1,196,513,413	\$ 1,172,143,587	(\$ 143,240,614)	(\$ 167,610,440)
JULIO	\$ 1,299,786,018	\$ 1,169,828,640	\$ 1,139,755,397	(\$ 129,957,378)	(\$ 160,030,621)
AGOSTO	\$ 1,295,826,056	\$ 1,158,615,633	\$ 1,136,535,781	(\$ 137,210,423)	(\$ 159,290,275)
<b>TOTAL AHORRO NOMINA ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 11,881,153,207</b>	<b>\$ 10,340,254,786</b>	<b>\$ 10,257,775,142</b>	<b>(\$ 1,540,898,421)</b>	<b>(\$ 1,623,378,065)</b>

Fuente: Aplicativo GCI-División de Relaciones Laborales y Prestacionales.  
 Fecha de corte: 1 de septiembre de 2018

#### Análisis:

Al realizar un análisis consolidado de ahorro en la nómina de planta administrativa en los meses comprendidos entre enero a agosto de la vigencia 2018, se registra un ahorro de \$1,623,378,065 millones mientras que para la vigencia 2017 para esos mismos meses se registraba un ahorro de \$ 1,540,898,421 millones.

### 2.3. INFORME CONSOLIDADO DE LA PLANTA DE PERSONAL. CARGOS VACANTES VIGENCIAS 2016, 2017 y 1ER SEMESTRE VIGENCIA 2018

De acuerdo con el diagnóstico realizado por parte de la administración al momento del recibo de la división, se encontró una planta global de cargos correspondiente al total de 639. A la fecha las modificaciones son registradas en la siguiente tabla de distribución del personal de la planta global de cargos, y corresponden a novedades propias de renunciaciones, fallecimientos, encargos y comisiones de personal de carrera, entre otras, que no han sido reemplazados en la planta, debido a la congelación de la misma, así:

**Tabla 2. Planta de cargos personal administrativo.**

RESUMEN DE CUADRO COMPARATIVO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2018			
Nivel	Cargos Totales	Provistos	Vacantes
DIRECTIVO	78	75	3
ASESOR	4	4	0
PROFESIONAL	138	116	22
TECNICO	163	125	38
ASISTENCIAL	229	201	28
<b>TOTAL</b>	<b>612</b>	<b>521</b>	<b>91</b>

27 Cargos de suprimidos por acuerdo Consejo Superior. – Modificación planta global de cargo  
 Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales. Fecha de corte: junio 25 de 2018  
 Fecha de corte: 1 septiembre de 2018.

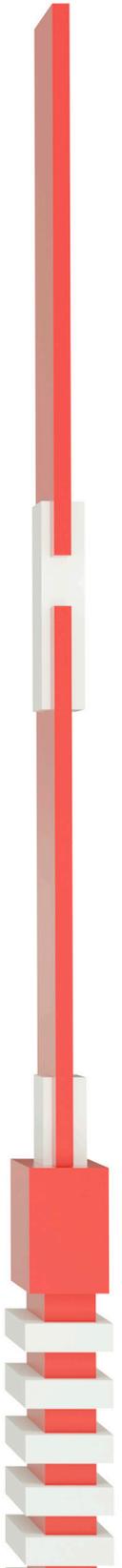
### 3. ASPECTO ADMINISTRATIVO

#### 3.1. INFORME SOBRE CONTRATO DE TRANSACCIÓN – CONTRATO N. 0671/2014

Esta administración evidenció serios problemas contractuales y técnicos en lo referido al contrato de obra N. 0671/2014, relacionado con la construcción del Hospital Veterinario; para su pronta solución, se delegó a la Directora de la Oficina de Contratación mediante Resolución No. 138 de 2017, quien en compañía de la Asesoría Jurídica y de la Oficina de Desarrollo Institucional realizó las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA
Informe de estado del contrato y vigencia de las garantías del contrato de obra No. 0671/2014	17 de Febrero de 2017
Remisión oficio por medio del cual se solicitó a la interventoría Consorcio U Tolima, informe de la obra y tasación de la cláusula penal y pólizas.	24 de febrero de 2017
Reunión Interventoría Consorcio U Tolima-Supervisor Interventoría-Directora Oficina de Contratación.	Febrero de 2017
Entrega y recibo de las instalaciones del Hospital Veterinario	23 de marzo de 2017
Oficio dirigido al Rector de la Universidad del Tolima, por medio del cual se realizan algunas recomendaciones para el cuidado y protección de las instalaciones de la obra.	24 de marzo de 2017
Resolución No. 001 por medio de la cual se convoca Audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011	31 de marzo de 2017
Audiencia articulo 86 Ley 1474 de 2011	18 de abril de 2017
Resolución No. 002 por medio de la cual se convoca Audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011	05 de mayo de 2017
Audiencia articulo 86 Ley 1474 de 2011	15 de mayo de 2017
Audiencia articulo 86 ley 1474 de 2011	06 de junio de 2017
Etapa probatoria	45 días calendario
Audiencia articulo 86 ley 1474 de 2011-Presentación del Dictamen pericial	14 de agosto de 2017
Traslado del dictamen pericial a las partes por el término de quince (15) días hábiles	04 de septiembre de 2017
Ampliación del término de traslado de dictamen por diez (10) días	19 de septiembre de 2017
Presentación de aclaraciones y/o modificaciones del dictamen al perito por el término de diez (10) días hábiles	03 de octubre de 2017

Elaboración de Diagnostico por parte de la ODI	04 de diciembre de 2017
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011-Presentación Diagnostico por parte de la ODI-Dictamen pericial.-Resuelve Nulidad presentada por Jorge Borgogno y Rene Roa	11 de enero de 2018
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011-Presentación ODI-Propuesta Representante Legal CONSORCIO CLB TOLIMA 2014	31 de enero de 2018
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011-Resuelve petición de irregularidades del proceso presentada por apoderado de la aseguradora y se escuchan Descargos del ingeniero Jorge Borgogno	20 de febrero de 2018
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011- Se resuelve sobre las pruebas solicitadas por las partes	26 de febrero de 2018
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011-Se receptionan testimonios	05 de marzo de 2018
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011-se continua con la audiencia de recepción de testimonios y demás pruebas decretadas.	13 de marzo de 2018
Requerimiento de pruebas faltantes	11 de abril de 2018
Radicación de Segunda propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Ingeniero William Cardona Olmos	10 de mayo de 2018
Respuesta ODI-segunda propuesta	16 de mayo de 2018
Se puso en conocimiento de las partes las pruebas recaudadas	31 de mayo de 2018
Radicación de Tercera propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Ingeniero William Cardona Olmos	15 de junio de 2018
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011-Socializacion de Tercera propuesta	12 de julio de 2018
Mesa de trabajo-Aseguradora Seguros del Estado y William Cardona-Representante legal del Consocio CLB TOLIMA 2014-ODI	25 de julio de 2018
Audiencia artículo 86 ley 1474 de 2011-Socialización proyecto de Contrato de Transacción-Suspensión del proceso administrativo por un término de diez (10) días.	06 de agosto de 2018
Suscripción Contrato de Transacción	09 de agosto de 2018
Remisión Contrato de Transacción por parte del contratista a la aseguradora para actualización de pólizas	10 de agosto de 2018



- Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, contradicción y defensa del contratista, mediante **Resolución No. 0001** de abril de 2017, se convocó al consorcio CLB Tolima 2014 y demás interesados, para adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, con el fin de establecer el posible incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato No. 0671-14 cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEDE SUR BARRIO MIRAMAR, UNIVERSIDAD DEL TOLIMA"*. Se adoptó este procedimiento con el fin de garantizar el derecho fundamental al debido proceso.
- Que en la Resolución antes indicada, de citación a la audiencia, se mencionó en forma expresa y detallada los hechos que la soportan, acompañada de los informes de interventoría, en los que se sustentan las obligaciones del contrato que presuntamente se encuentran incumplidas, las pruebas y las posibles consecuencias jurídicas.
- Que el presunto incumplimiento que se presentó se fundamenta en la inobservancia de las siguientes obligaciones consignadas en el contrato y mencionadas en la Resolución No. 0001 de 2017:
  - Literal a), Cláusula Octava: *"entregar la obra objeto de este contrato dentro del plazo previsto en la cláusula quinta, y de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que aparecen en la cláusula segunda"*.
  - Literal c), Cláusula Octava: *"Realizar la ejecución de este contrato según los diseños entregados por la Universidad del Tolima"*.
  - Literal d), Cláusula Octava: *"Utilizar materiales de primera calidad"*:
  - Literal f), Cláusula Octava del Contrato: *"utilizar profesionales con la experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual"*
  - Literal i), Cláusula Octava: *Constituir las pólizas a que haya lugar*
  - Literal k), Cláusula Octava: *"Las demás que surjan con ocasión al cumplimiento del objeto contractual."*
  - *Calidad y estabilidad de la obra:*
    - *La entrega del cronograma, programación, ruta crítica y plan de contingencia, por parte del contratista para afrontar inconsistencias en la ejecución del contrato:*
    - *Seguimiento al Plan de manejo del anticipo:*
    - *Negativa por parte del Consorcio CLB Tolima 2014 a realizar arreglos y refacciones esenciales para la correcta ejecución de la obra:*
- El día **18 de abril de 2017**, a las 9:00 am, se dio inicio a la audiencia de incumplimiento, a la cual asistieron, el ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS en compañía de su apoderado, el arquitecto JUAN GABRIEL GARCIA ALONSO en su calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 017-2016, el Dr. PEDRO AUGUSTO NIETO en su calidad de Asesor externo de la Universidad del Tolima, la Dra. ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA Asesora Jurídica de la Universidad y un delegado de la Oficina de Desarrollo Institucional; esta inició a las 9:15 de la mañana y finalizó a las 11:15 a.m., levantándose un acta detallada de todo lo ocurrido en la misma.
- En el desarrollo de la audiencia, se escucharon los descargos del apoderado del Ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS y la solicitud de pruebas, siendo decretadas algunas, entre estas, un dictamen pericial atendiendo su utilidad, pertinencia y conducencia.
- En ese orden, se decretó la práctica de un dictamen pericial a cargo del solicitante el Ingeniero William Cardona, en los términos de los artículos 226 y s.s. del CGP, el cual debía rendirse por

institución o personal especializado, en el término de un mes, con el fin que se indicara el estado de la obra, en las áreas técnicas, administrativa y financiera.

- Que teniendo en cuenta, que a la citada audiencia no concurrió la aseguradora Seguros del Estado, dos de los integrantes del Consorcio, y la interventoría, se expidió la **Resolución No. 0002** del 05 de mayo de 2017, con el fin de fijar nueva fecha para la diligencia y garantizar el derecho al debido proceso de todos los citados.

- Que el día **15 de mayo de 2017**, se procedió a realizar segunda audiencia pública señalada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en la cual se dieron por notificados los ingenieros RENNE ROA y JORGE BORGOGNO, tal como lo manifestó en forma expresa su apoderado, con el fin de proceder a verificar el posible incumplimiento del contratista CLB TOLIMA 2014, a la cual asistieron todas las personas citadas.

- Que en desarrollo de la misma, se le dio oportunidad a los citados para que presentaran sus descargos; haciendo uso de la misma, el Ingeniero William Cardona Olmos, integrante del Consorcio CLB TOLIMA 2014, quien manifestó tener una **propuesta** para dar continuidad al objeto contractual y a las obligaciones pactadas en el Contrato No. 0671 de 2014, la cual somete a consideración de las partes (demás consorciados, apoderado de los mismos y aseguradora) y de la Universidad del Tolima.

- En virtud de la propuesta presentada por el contratista William Cardona Olmos, la Universidad procedió a realizar su estudio, a través de la dependencia idónea para hacerlo, esto es, la Oficina de Desarrollo Institucional, con el fin de verificar si era viable su aceptación o no.

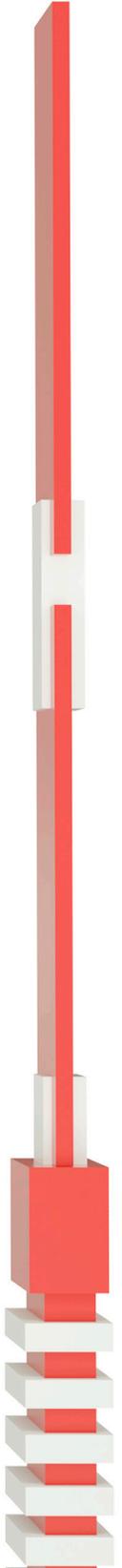
- El día **06 de junio de 2017**, a la cual asistieron todos los citados, y previo a una decisión por parte de la Universidad, de común acuerdo, se procedió a establecer unos compromisos para los intervinientes, con el fin de determinar el estado de la obra, entre otros, por un término de 45 días, así:

- Ejecución peritaje técnico, administrativo y financiero, sobre la ejecución del contrato: (en el término de 40 días calendario-17 de julio de 2017)
- Revisión de diseños y presupuesto para terminación de proyecto, así como actualización de permisos (45 días calendario)
- Definición del manejo de los recursos del contrato de obra N° 0671-2014 (45 días calendario)
- Diagnóstico de la obra por parte de la ODI, una vez entregado el dictamen pericial.

- Por lo anterior, se fijó nueva fecha para audiencia, el día 24 de julio de 2017 a las 8:30 am, para revisar los puntos antes indicados.

- Una vez aprobado por la Universidad el perito propuesto, con visto bueno de la ODI, se procedió a dar autorización de ingreso a las instalaciones del Hospital Veterinario a un grupo aproximado de 18 profesionales y técnicos, con el fin que adelantaran las labores pertinentes para la elaboración del dictamen pericial

- La audiencia programada para el día 24 de julio, fue suspendida por petición del ingeniero perito, quien solicitó ampliación de término para rendir su dictamen, por (10) diez días más, por lo cual se le otorgó el plazo requerido, fijando nueva fecha para el día 09 de agosto a las 8:30 de la mañana.

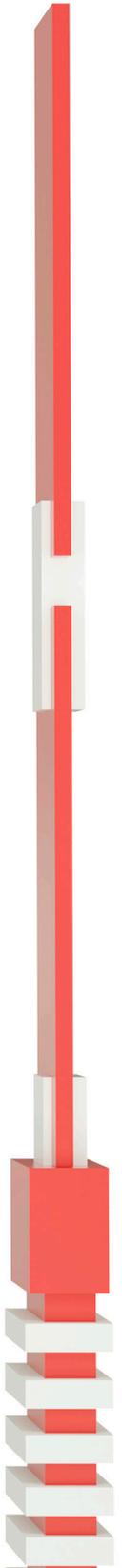


- Posteriormente, la audiencia fue nuevamente suspendida por petición del representante legal de la Compañía de Seguros del Estado, por lo cual se fijó fecha para el día **14 de agosto** del año anterior.
- El mencionado día, siendo las 3:00 pm de la tarde, se dio inicio a la audiencia, con la presentación del dictamen pericial, realizado por el Perito Cristian Mauricio Melo, quien hizo entrega en físico del mismo y rindió el citado dictamen en los aspectos técnicos, financieros y administrativos.
- De dicho dictamen se corrió traslado a todos los intervinientes, incluyendo a las dos interventorías del contrato de obra y al contratista de los diseños del hospital veterinario por un término de quince (15) días hábiles, teniendo hasta el día 04 de septiembre para presentar observaciones, aclaraciones o solicitud de modificaciones del mismo.
- Posteriormente, el representante legal del Consorcio Interventores Asociados 2014 y dos de los consorciados Renne Lopez Roa y Jorge Eduardo Borgogno, solicitaron ampliación del término para revisar el dictamen pericial, por lo cual se les concedió un término de diez (10) días hábiles.
- Una vez presentadas las observaciones del dictamen pericial, el día 19 de septiembre, se corrió traslado de las mismas al perito, concediéndole un término de diez (10) días hábiles para contestar las mismas, quien procedió a entregar informe el día 03 de octubre de 2017, realizando unos ajustes al dictamen, por lo cual se puso en conocimiento de las partes las modificaciones.
- El día **11 de enero de 2018**, se reanudó la audiencia, en la cual se trataron los siguientes puntos:
  - Petición de nulidad presentada por los ingenieros René López Roa y Jorge Eduardo Borgogno del consorcio CLB TOLIMA.
  - Presentación propuesta presentada por el Ingeniero William Cardona.
  - Informe dictamen pericial-Oficina de Desarrollo Institucional.

En el transcurso de la misma, se resolvió y negó la petición de nulidad, se verificó la propuesta del ingeniero Cardona y se escuchó el informe de la ODI relacionado con el dictamen pericial.

Frente a la propuesta presentada, el ingeniero manifiesta que su compromiso es ejecutar el contrato, sin embargo, modifica la misma, teniendo en cuenta que no es posible terminar el objeto contractual, con el saldo existente.

- Debido a la propuesta presentada por el ingeniero William Cardona, el jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, requiere al ing. William Cardona para que aporte un informe de presupuesto para analizar la propuesta; razón por la cual la audiencia se suspende.
- Una vez revisada la propuesta, en audiencia del **31 de enero de 2018**, la Oficina de Desarrollo Institucional, presenta un análisis de la misma y manifiesta desde el punto de vista técnico, la no viabilidad o aceptación de la propuesta, atendiendo que la obra se entregaría incompleta, es decir, no se garantiza el cumplimiento total del objeto contractual.
- El día **20 de febrero** del año en curso, se continuó con la audiencia, en la cual rindieron sus descargos, el Ingeniero Jorge Borgogno y el representante Legal de la Aseguradora Seguros del Estado.

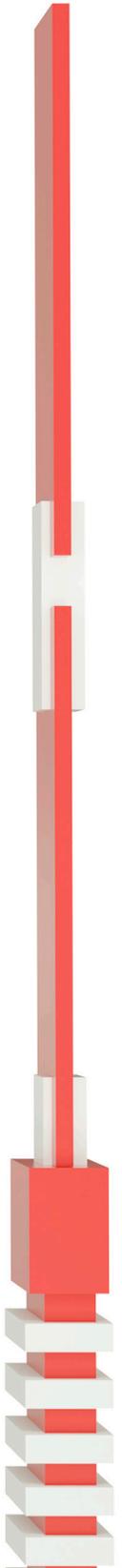


- En dicha audiencia, las citadas partes solicitaron pruebas, entre estas, testimonios y pruebas documentales.
- En ese orden, en audiencia del **26 de febrero de 2018**, se recibieron por escrito los descargos del ingeniero Rene Roa, se resolvió sobre las pruebas solicitadas y se decretaron las mismas, para ser practicadas en la siguiente audiencia.
- El día **05 de marzo de 2018**, se escuchó el testimonio del Ingeniero Eléctrico Julio Pinzón, el Ingeniero Hernando Sandoval y el auxiliar de obra del Consorcio CLB TOLIMA 2014, sin embargo y pese a las citaciones realizadas, no acudieron los ingenieros representantes legales de las dos interventorías del contrato de obra, para lo cual se les volvió a citar, por petición del apoderado de la aseguradora, para el día **13 de marzo de 2018**. Así mismo, se requirió al señor Noel Gómez, contratista que elaboró los diseños de la obra del hospital para que rindiera su testimonio, el cual fue decretado de oficio por la Universidad.
- Posteriormente, mediante oficio del día **11 de abril de 2018**, se procedió a requerir las pruebas documentales faltantes.
- El día **10 de mayo de 2018**, en condición de representante legal del Consorcio CLB TOLIMA 2014, el Ingeniero William Cardona, presentó una **segunda propuesta técnica, administrativa y financiera** para el reinicio del contrato de la obra, la cual fue dividida en tres etapas, siendo importante indicar que la citada propuesta no contempla la entrega total y efectiva del hospital, esto es, no se da cumplimiento al objeto del mismo.
- De dicha propuesta se corrió traslado a la Oficina de Desarrollo Institucional con el fin que fuese resuelta por esta, al ser de su competencia.
- En virtud de lo anterior, el día **16 de mayo de 2018**, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional dio respuesta a la propuesta presentada, manifestando "Una vez revisada la propuesta presentada por el integrante y representante legal del consorcio en mención el pasado 10 de mayo de 2018, y analizado su alcance el cual no corresponde al 100% del proyecto contratado con el Consorcio CLB TOLIMA 2014, se observa que la misma no cumple con el 100% del objeto contratado, el cual consiste en la construcción del hospital.", Es así que la ODI indica que no es posible llegar a un acuerdo respecto de una propuesta de arreglo parcial.
- El día **31 de mayo** se puso en conocimiento de las partes todas las pruebas recaudadas y solicitadas dentro del proceso administrativo.
- Posteriormente, el día **15 de junio de 2018**, el ingeniero William Cardona Olmos, presenta una nueva y **tercera propuesta administrativa, técnica y financiera**, asumiendo de manera total la entrega del hospital veterinario, cumpliendo con el objeto del contrato, la cual es la siguiente:

**"PROPUESTA PARA REINICIO Y CONTINUACIÓN DEL PROYECTO:**

**2.1 Antecedentes y Generalidades:** *En la propuesta previa para continuar la obra, presentada el día 10 de Mayo de 2018, el señor Director de la ODI, considera que "no es posible llegar a un acuerdo basado en una propuesta parcial", al respecto, como lo manifesté en ítems anteriores, considero aceptable la observación y en consecuencia procedo a realizar la actualización de la propuesta conforme a dicho pedimento.*

*De acuerdo a la manifestación de la entidad contratante con relación a los recursos adicionales que*



se mencionaron en la última propuesta presentada por mi parte, me retracto sobre su necesidad, dado que es una obligación de la Universidad del Tolima definir el alcance de cada actividad de obra, los ajustes a diseños y las cantidades definitivas del contrato, labor que considero debe realizar la entidad por medio del personal técnico de la Oficina de Desarrollo Institucional, o por medio de un tercero que tenga la pertinencia para evaluar éste tipo de proyectos, dado que el contrato de la referencia solo tiene el alcance de un proyecto de obra y no involucra el ajuste a los estudios técnicos y diseños.

**2.2 Condiciones para el reinicio del proyecto:** Con la finalidad de precaver un litigio eventual, que resulte del proceso administrativo sancionatorio, donde hasta el momento hemos podido percibir diversos incumplimientos de cada una de las partes, y todas las consecuencias que resultan de la declaratoria de incumplimiento y declaración del siniestro del contrato 0671 de 2014, y sin que implique la aceptación de la responsabilidad por parte del Consorcio CLB Tolima 2014, o la persona de William Cardona Olmos, a los señalamientos de la Universidad del Tolima, considero que es procedente modificar algunos aspectos de la propuesta del 10-may-18 y realizar una nueva propuesta bajo las siguientes condiciones:

2.2.1 El Integrante del Consorcio CLB Tolima 2014, William Cardona Olmos, como persona natural, en virtud de la solidaridad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asume reanudar la ejecución del contrato 0671 de 2014, sin exceptuar los recursos del acta parcial N° 2, hasta tanto no se pronuncien de manera formal los entes de control: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General y Contraloría Departamental, sobre la responsabilidad de quienes intervinieron en la irregularidad del giro a una cuenta particular a nombre del ingeniero Jorge Eduardo Borgogno Arango.

2.2.2 El integrante William Cardona Olmos, será quien asuma la ejecución del contrato 0671 de 2014, en virtud a la responsabilidad solidaria que le asiste, quien tendrá el manejo administrativo, financiero y técnico del proyecto.

2.2.3 La propuesta no involucra la necesidad de recursos adicionales, situación que será evaluada por la entidad contratante (directamente o por medio de un tercero experto), interventoría y supervisión, una vez se avance en la obra y se analicen las necesidades de la misma, con la posibilidad de realizar ajustes en los estudios técnicos y diseños con el fin de optimizar los recursos existentes.

2.2.4 Se extenderán los amparos de las garantías inicialmente constituidas, excepto la garantía de buen manejo del anticipo, toda vez que se ha demostrado que los recursos del anticipo están debidamente invertidos en la obra.

2.2.5 Se plantea el reinicio de la ejecución del objeto del contrato en mención, con base en el valor inicial, de tal forma que se inviertan en una primera fase los recursos que reposan en la Universidad del Tolima, y posteriormente, en una segunda fase, se ejecuten las obras de los recursos relacionados con el giro irregular del acta parcial No. 2, lo cual se suplirá mediante la utilidad obtenida en la fase 1 y el saldo con la adquisición de un crédito bancario a nombre de William Cardona Olmos, como persona natural y sin perjuicio de las obras complementarias que resulten necesarias por las partes de conformidad con el desarrollo de la construcción y el análisis realizado por la Universidad del Tolima.

2.3 El alcance financiero y técnico del proyecto se desarrollará en 2 fases conforme a la siguiente clasificación:

- **FASE 1:** Con los recursos que están disponibles en la Universidad del Tolima (\$2.601.221.106.00), el alcance de la inversión del éste valor lo debe definir la entidad contratante, por ser la rectora del proceso de contratación.
- **FASE 2:** Con los recursos faltantes, relacionados con el giro irregular del Acta Parcial No. 2 (\$765.758.078.00), el alcance de la inversión del éste valor lo debe definir la entidad contratante, por ser la rectora del proceso de contratación.

2.4 Con respecto a la forma de pago para la ejecución de las obras que se encuentran pendientes, se solicita que se realice mediante actas de corte mensual sobre actividades debidamente ejecutadas, con visto bueno de la interventoría y supervisión, sin retenciones diferentes a lo correspondiente a los impuestos generados en cada corte de obra (estampillas, contribución especial, industria y comercio, sobre tasa de bomberos y retención en la fuente), se solicita que los impuestos pendientes por pagar por la ejecución de las actas parciales suscritas previas al posible acuerdo, se crucen en el acta final para no afectar el balance financiero.

2.5 Con la finalidad de cumplir con la carga tributaria generada hasta la fecha, y objeto de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria N°8 DCD-0359-2018-100 del 07 de Junio de 2018, la cual recae sobre el consorcio contratista como obligado y sobre la Universidad como gestor, por concepto de pago de impuesto para el fondo de la seguridad ciudadana, tasado por la contraloría departamental en la suma de (\$173.952.769,00) y por concepto de estampillas del orden departamental, el valor adeudado hasta la fecha debe ser pagado con los recursos del cheque de gerencia que reposa en el banco BBVA, por el valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS.** (\$175.548.576,03), y el saldo que quede pendiente por éstos conceptos mediante cruce con el valor del acta de recibo final y/o liquidación.

2.6 Para generar la mayor tranquilidad a la entidad contratante sobre la inversión de los recursos, no se solicita ningún anticipo, la forma de pago se realizará sobre actas parciales mensuales, según el avance de obra, y el giro se realizará a una cuenta fiduciaria constituida por la Supervisión y/o interventoría designada por la Universidad del Tolima y William Cardona Olmos, con el fin de que se verifique la inversión mes a mes de los recursos, por medio de los soportes, tales como facturas, cuentas de cobro, nóminas, etc.

2.7 Con respecto a las actas parciales y los precios unitarios, se propone que en adelante se suscriban las nuevas actas parciales de acuerdo al avance medido y aprobado por la supervisión y/o interventoría, teniendo en cuenta el valor actualizado de cada uno de los ítems, para lo cual considero que un ajuste acorde con la variación del IPC, certificado por el DANE, es lo más conveniente.

2.8 Para lograr la terminación del proyecto, se requerirá un plazo adicional de mínimo 6 meses, teniendo en cuenta que las obras actualmente requieren de algunas reparaciones por desgastes e imperfecciones ocasionadas por el paso del tiempo y especialmente por la exposición a los cambios climáticos, éstas reparaciones serán asumidas por mi parte, por lo cual no se le generará costo alguno a la entidad, además aún falta por ejecutar más del 50% del proyecto, por lo que considero prudente éste plazo, a continuación se presenta el cronograma resumido para ejecutar los recursos:

Actividad	Duración	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (MES)					
		1	2	3	4	5	6
<b>FASE 1:</b> Con los recursos que están disponibles en la Universidad del Tolima (\$2.601.221.106.00), el alcance de la inversión del éste valor lo debe definir la entidad contratante, por ser la rectora del proceso de contratación.	4 meses						
<b>FASE 2:</b> Con los recursos faltantes, relacionados con el giro irregular del Acta Parcial No. 2 (\$765.758.078.00), el alcance de la inversión del éste valor lo debe definir la entidad contratante, por ser la rectora del proceso de contratación.	2 meses						

2.9 Finalmente, que con la suscripción de un acuerdo entre la Universidad del Tolima y William Cardona Olmos, se debe realizar un cierre financiero hasta la fecha de reinicio del proyecto, basado en el informe definitivo del peritaje técnico, administrativo y financiero, realizado por el profesional Cristian Mauricio Melo, el cual puede ser revisado por la entidad contratante nuevamente, con el fin que tenga total seguridad sobre lo allí consignado, en caso que se requieran hacer ajustes a su contenido y alcance, estoy en disposición de acatar las nuevas directrices de la entidad contratante.(...)

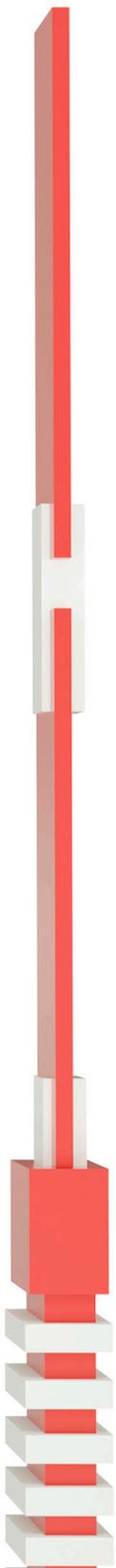
- De la citada propuesta se dio conocimiento a la Oficina de Desarrollo Institucional con el fin que revisara la misma, y también se solicitó al representante legal del consorcio unas aclaraciones de esta, a lo cual manifesté:

**“ Primer Interrogante:** En su propuesta indica de manera textual: “ ...como responsable solidario me comprometo con el cumplimiento del valor total del presupuesto contratado, atendiendo las indicaciones que realice la entidad contratante con respecto a las cantidades definitivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual...” su propuesta está encaminada a cumplir el objeto del contrato el cual es la construcción del hospital o simplemente a invertir el saldo restante del valor total del contrato pactado en el mismo?

Al respecto, vale aclarar que la manifestación transcrita efectivamente corresponde a la voluntad del suscrito, además, que hace parte del desarrollo del ítem denominado en la tercera propuesta como: **“1.3. De los recursos Adicionales”** en el cual se pretendía argumentar la modificación de la propuesta N° 2 en el aspecto de presupuesto, ya que se realizó inicialmente una discriminación del mismo y hubo rechazo de parte de la Oficina de Desarrollo Institucional- ODI-.

Mi compromiso para con la contratante Universidad del Tolima, y el contrato 0671 de 2014, es el cumplimiento del objeto contractual, el cual consiste en la “Construcción del Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima”, sin dejar a un lado la importancia que tiene como elemento esencial el presupuesto y la forma de pago, por medio del sistema de precios unitarios.

Para finalizar la primera intervención, quiero ratificarle a la contratante Universidad del Tolima, mi disposición para culminar el proyecto constructivo y para ejecutar las actividades pendientes con total transparencia y en las condiciones requeridas para el cumplimiento de su objeto educativo y social, la asignación presupuestal de cada actividad a realizar será la que en común acuerdo se establezca entre la entidad contratante, la firma interventora que se designe y el suscrito en calidad de contratista.



**2. Segundo Interrogante:** *En su propuesta indica que no involucra la necesidad de recursos adicionales y la posibilidad de realizar ajustes en los estudios técnicos y diseños con el fin de optimizar los recursos, A qué se refiere exactamente?*

Frente a este interrogante, se aclara que cuando manifiesto que la Tercera propuesta no involucra la necesidad de recursos adicionales, me refiero a que tanto en la práctica de la prueba pericial, realizada dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado en contra del Consorcio CLB Tolima 2014, así como en el informe presentado por la Oficina de desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima- ODI- quedó claro que el alcance del presupuesto contractual inicialmente planteado por la contratante aparentemente no era suficiente para la ejecución al 100% de las actividades que se encuentran pendientes para terminar la construcción del Hospital, no obstante la suscripción de un contrato adicional no es viable para la entidad contratante en estos momentos, por lo que el suscrito se abstiene de realizar una fijación anticipada de adición de recursos, ya que la misma condiciona el reinicio del proyecto a la consecución de un presupuesto adicional.

Por lo anterior, se llegó a la conclusión por la Oficina de Desarrollo Institucional, que esta situación puede mitigarse con una "Optimización de los recursos existentes, mediante un ajuste a los estudios y diseños", labor que debe estar a cargo del diseñador inicial y/o la entidad contratante y/o un tercero con experiencia en la consultoría de éste tipo de proyectos, dado que el contrato de obra No. 0671 de 2014, no tiene dentro de su alcance la elaboración de ajustes a los estudios técnicos y diseños, solo la ejecución de la construcción.

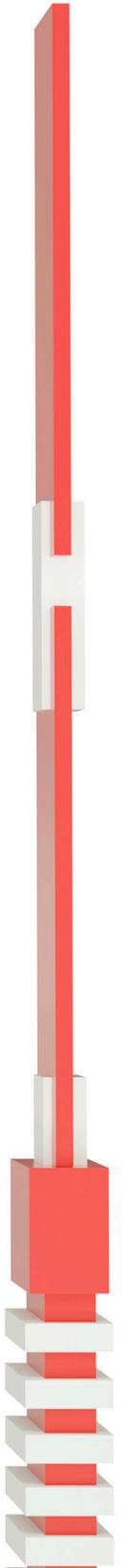
Para todos los involucrados la meta es la consecución del objeto contractual 0671-14, por lo que una vez se logre el acuerdo de reiniciar el proyecto, se requiere un trabajo mancomunado que permita fijar los parámetros sobre los cuales se llevará a cabo la obra de construcción del Hospital veterinario.

**3. Tercer Interrogante:** *Respecto del ajuste de variación del IPC, ¿se realizará sobre los ítems o precios unitarios que se vayan a ejecutar a partir del reinicio de la obra?*

Al respecto, lo que se propone es que en adelante, es decir a partir del reinicio de la obra, se suscriban las actas parciales de acuerdo al avance medido y aprobado por la supervisión y/o interventoría, teniendo en cuenta el valor actualizado de cada uno de los ítems, acorde con la variación del IPC, certificado por el DANE.

Lo anterior, toda vez que los precios fijados o establecidos inicialmente no corresponden a los que en la actualidad están en el comercio, y los materiales deben cumplir con ciertas especificaciones técnicas que no son susceptibles de mermar su calidad o cantidad, por lo que nos encontramos ante la necesidad de ajustar dichos valores en adelante, es importante dejar claro que no se solicitará actualización de precios de las actividades ya ejecutadas."

- Sobre la citada propuesta, la Oficina de Desarrollo Institucional y Oficina de Contratación mediante Anexo No. 1 y 2, brindaron concepto técnico y jurídico de la misma indicando su viabilidad, teniendo en cuenta que el contratista asume la terminación y entrega total de la obra, el pago de impuestos, las reparaciones, y un saldo de **\$ 765.758.078.00** del acta parcial No 2 (esta última sin perjuicios del resultado de investigaciones al respecto), suma de dinero que fue girada por parte de la Universidad a la cuenta bancaria autorizada por parte del rector de la época. Así mismo, en esta última propuesta no se solicita adición o dinero adicional para finalizar la obra, salvo el reajuste del IPC y se extienden las garantías, excepto la de anticipo, como quiera que este ya fue girado al consorcio.



- Que según lo indicado en oficio No. 4.1-207 del 04 de noviembre de 2016, suscrito por el Jefe de División Contable y la Contadora de la universidad, existe un saldo pendiente por ejecutar del contrato No. 0671 de 2014 que asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS UN MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTUN MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.601.221.105,59), el cual será invertido en el cumplimiento del objeto contractual para lo cual fue reservado.
- Que en audiencia del día 12 de julio de 2018, se puso en conocimiento de la Aseguradora Seguros del Estado y los demás consorciados propuesta presentada por el Ingeniero William Cardona, quien en la misma manifestó que esta era presentada en su calidad de representante legal del consorcio, según acta consorcial No. 02 y se suspendió el trámite administrativo hasta el día 06 de agosto de 2018.
- Que el día 06 de agosto de 2018, se reinició el proceso administrativo, con la socialización del proyecto del contrato de transacción, el cual fue observado por la aseguradora y el representante legal del consorcio, en lo referente a la forma de pago, toda vez que la suscripción del contrato en calidad de representante, impide el giro de dinero a una fiducia mercantil, toda vez que para ello, se requiere de la firma conjunta de todos los consorciados, quienes no están de acuerdo con el mismo, ni con la propuesta de arreglo presentada.
- Que en virtud de lo anterior, y con el ánimo de lograr un acuerdo entre las partes, el ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS en calidad de persona natural presenta nuevamente la propuesta en los mismos términos antes indicados, pero se reitera como persona natural y responsable solidario del consorcio CLB TOLIMA 2014.
- Que la transacción es un negocio jurídico mediante el cual las partes previenen una contienda o dan por terminada una ya iniciada, convirtiéndose en un acto dispositivo de intereses basado en la autonomía de la voluntad de las partes, con efectos jurídicos sustanciales que extingue las obligaciones generando certeza de la relación jurídica en controversia.
- Que el Estatuto de contratación vigente para la suscripción del contrato de obra No. 0671 de 2014, establece en su artículo 3 en los derechos y deberes de la universidad "Actuar de tal modo que por causas imputables a la institución no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. *Por lo tanto, deberá precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a ocurrir.*"
- Que en virtud de lo anterior, las partes involucradas mediante el presente mecanismo alternativo de solución de conflictos, buscan poner fin al proceso administrativo promovido en contra del Consorcio CLB TOLIMA 2014 por un posible incumplimiento del contrato de obra No. 0671 de 2014, que puede generar un proceso judicial posterior, con el fin de ejecutar y terminar el contrato citado, en un término de seis (6) meses, atendiendo propuesta de arreglo presentada por el consorcio.
- Que el presente contrato no vulnera el orden público, las buenas costumbres, ni principios de contratación pública, toda vez que el mismo se realiza y versa sobre el mismo objeto del contrato No. 0671 de 2014, sin ningún tipo de modificación del mismo, de común acuerdo por las partes basado en la autonomía de la voluntad de las mismas, con el único fin de dar cumplimiento al objeto contractual y teniendo en cuenta que esta cumple con las necesidades de la universidad, atendiendo lo manifestado en el anexo No. 01.

- Que una de las manifestaciones de la autonomía de la voluntad, es el llamado que hace la ley a las partes, para que de manera directa resuelvan sus controversias, a través de la suscripción de acuerdos ágiles que implican la terminación de un proceso y evitar mayor tiempo en la solución del mismo, frente a una solución de carácter judicial.
- Que este acuerdo transaccional como fue sometido a sesión virtual al Comité de Conciliación, que mediante sesión del 08 de agosto aprobó el mismo.
- Que el contrato de transacción se suscribe con ocasión al del proceso administrativo promovido en contra del contratista por un posible incumplimiento del contrato de obra No. 0671 de 2014, con el ánimo ejecutar y terminar la obra del hospital veterinario en los términos pactados en el contrato principal.
- Que el proceso administrativo fue suspendido mediante resolución No 003 de agosto de 2018.
- Que el día 09 de agosto de 2018, una vez realizado un análisis técnico y jurídico el cual es un anexo que forma parte del contrato de transacción, se procedió a la suscripción del mismo.
- Que el día 10 de agosto de 2018, el ingeniero William Cardona Olmos, remitió el contrato a la aseguradora Seguros del Estado, para su revisión y actualización o expedición de pólizas.
- Que el 21 de agosto de 2018, la aseguradora Seguros del Estado expidió las pólizas que amparan el contrato de transacción, las cuales fueron debidamente aprobadas, por la oficina de Asesoría Jurídica
- Que a la fecha se está en espera de dicho trámite y la contratación de la interventoría que se encargara del seguimiento del cumplimiento del contrato de transacción, este último a cargo de la ODI, quien se encuentra elaborando los respectivos estudios previos.

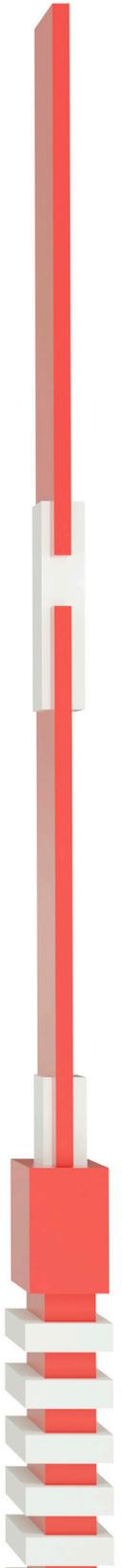
Anexamos al presente informe un documento de sesenta y cinco (65) folios, que contiene el anexo técnico y jurídico, contrato de transacción y pólizas aprobadas.

### 3.2. AVANCE DE LA SOCIALIZACIÓN DE MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL

De acuerdo a los compromisos establecidos en la sesión extraordinaria del 15 de agosto, el equipo designado para el rediseño y modernización organizacional realizó las siguientes acciones:

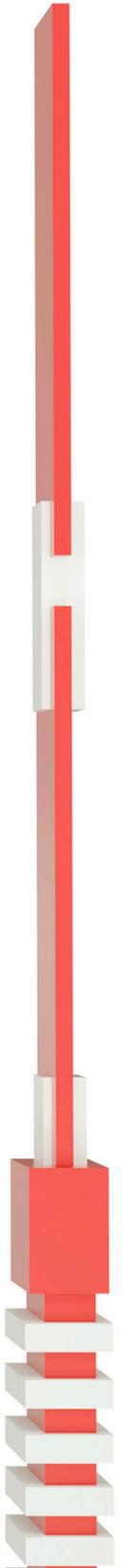
CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN PROCESOS					
PROCESO	UNIDADES	LUGAR	FECHA	HORA	ACTIVIDADES
Bienestar Institucional	Vicerrector de Desarrollo Humano y equipo de trabajo	Sede Centro UT - 4° piso salón 401	Jueves 30 de agosto de 2018	2:00 p.m.	1. Se socializó el proyecto de transformación de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional, cuyo mayor cambio es la conversión de proceso de apoyo a proceso misional.
	Sección, deportes, centro cultural, Binestar, todos los adscritos				2. Se realizó la validación de los procedimientos generados del trabajo de campo y de la concertación con las demás unidades adscritas.
	Vicerrectoría de Desarrollo Humano				3. La fecha de entrega para el acta de validación será el próximo viernes 7 de septiembre de 2018.

<b>Información y Comunicación</b>	Secretaría General	Sede Centro UT - 4° piso salón 401	Viernes 31 de agosto de 2018	8:00 a.m.	1. Se socializó el proyecto de transformación y agrupación del proceso de Información, en el cual se destaca la fuerza de la comunicación institucional, la transversalidad de la atención al ciudadano y la identificación de los grupos de interés.
	Archivo y Correspondencia				2. Se realizó la validación de los procedimientos generados del trabajo de campo y de la concertación con las demás unidades adscritas.
	Imagen Institucional				3. La fecha de entrega para el acta de validación será el próximo lunes 10 de septiembre de 2018.
	Atención al Ciudadano				
	Comunicaciones				
<b>Investigaciones</b>	Director de Investigaciones y Equipo de Trabajo	Sede Centro UT - 4° piso salón 401	Viernes 31 de agosto de 2018	2:00 p.m.	1. Se socializó el proyecto de creación, fusión y transformación de diversos procesos.
	Unidad de Proyectos y convenios				Investigaciones
	CERE - Director y equipo de trabajo				Proyección Social - Extensión
<b>Proyección Social</b>	Directora Proyección Social y Equipo de Trabajo	Sede Centro UT - 4° piso salón 401	Lunes 27 de agosto de 2018	2:00 a.m.	2. Se realizó la validación de los procedimientos y de la fusión, situación que generó reuniones con la Vicerrectoría Académica para evitar la duplicidad de procedimientos, o en choque entre proceso, con este trabajo de campo y la concertación con las demás unidades se definió y alcaró el propósito.
	ORI - Director y equipo de trabajo				3. La fecha de entrega para el acta de validación será el próximo viernes 14 de septiembre de 2018.



<b>Docencia</b>	Vicerrector Académico y Equipo de Trabajo	Aula Múltiple - Bajos de la Biblioteca Martes 28 de agosto de 2018 8:00 a.m.	1. Se socializó el proyecto de transformación de docencia vinculando a la totalidad de las Unidades académicas a la fecha adscritas a la Vicerrectoría Académica.
	Decano MVZ y equipos de trabajo		
	Decano IF y equipos de trabajo		
	Decano IA y equipos de trabajo		2. Se consolidaron a la fecha las observaciones generadas por las unidades académicas
	Decano CEA y equipos de trabajo		
	Decano CE y equipos de trabajo		
	Decano TEC y equipos de trabajo		3. Se encuentran en proceso de definición algunos casos de las unidades administrativas adscritas a la VAC y de los procedimientos, manuales y protocolos a definir.
	Decano CIENCIAS y equipos de trabajo		
	Decano C DE LA SALUD y equipos de trabajo		
	Decano CHA y equipos de trabajo		3. La fecha de entrega para el acta de validación será el próximo viernes 14 de septiembre de 2018.
	DIRECTOR IDEAD y equipo de trabajo		

NOTA: La actividad se realizó con los líderes de procesos y sus equipos de trabajo adscritos a cada unidad citada. Hizo presencia el Vicerrector Administrativo, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, la Jefe de División de Relaciones Laborales y Prestacionales. No solo se socializó el trabajo realizado, sino además se sensibilizó de la necesidad de modernización y reforma Institucional.



## 4. ASPECTO DE GESTIÓN

### 4.1. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INNOVIS



En desarrollo del proyecto Innovis se inició la gira internacional con la visita a México de 10 productores, posteriormente otros diez viajarán a Uruguay. A México partieron el pasado viernes 24 y el regreso programado para el jueves 30 de agosto en la noche.

Por parte de la Universidad del Tolima como ejecutora del proyecto son responsables de la gira los profesores Rodrigo Serrano y el doctor Helio Márquez, adscritos a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. La selección de los productores se hizo de acuerdo con unos criterios establecidos previamente, están productores representativos del norte, centro y del sur del Tolima.

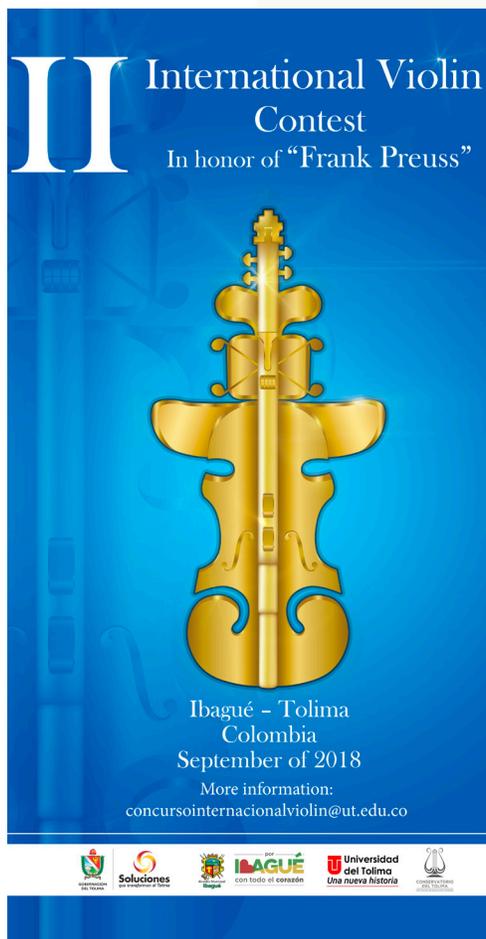
En la gira a México visitarán en los alrededores de Guadalajara las empresas de ovinos y caprinos más importantes para compartir con los productores locales experiencias exitosas, recorrido por un frigorífico para bovinos, que en Colombia no existen, cooperativas para mostrar los beneficios que tiene la asociatividad y las alianzas estratégicas de los productores.

“Esta gira internacional hace parte de los objetivos del proyecto Innovis y es un compromiso del proyecto. A Uruguay viajarán otros 10 productores diferentes, también se tiene prevista una

gira nacional al Valle del Cauca con 20 productores y a los santanderes donde estarán otros 20 productores y finalmente el compromiso es que los 60 productores beneficiarios del proyecto hagan un recorrido por todo n el Tolima en una gira regional” confirmó el profesor Roman David Castañeda.

El Proyecto de Innovación y Gestión Técnico Científica Innovis, busca el mejoramiento de la cadena ovino-caprina en el departamento, se desarrolla en 20 municipios, está diseñado para 500 productores directos con capacitaciones, 60 con acompañamiento técnico permanente y alrededor de 2.500 personas se benefician

#### 4.2. REALIZACIÓN DEL II CONCURSO INTERNACIONAL DE VIOLÍN



El Concurso Internacional de Violín es un evento que nace con el objetivo de homenajear la vida y obra del Maestro “Frank Preuss”, reconocido violinista mundial, quien fuera durante los últimos 40 años el gran maestro de los violinistas más destacados del Conservatorio del Tolima, quienes guiados por él, han desarrollado una gran labor en las más importantes organizaciones musicales profesionales del país, como lo son la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Este evento cultural que para este año presenta su segunda versión, se creó en el año 2014 con el apoyo de la Gobernación del Tolima, la Alcaldía de Ibagué, el Conservatorio del Tolima y el Banco de la República, bajo la coordinación y el liderazgo de Universidad del Tolima. En esa ocasión, el evento contó con la participación de 20 violinistas de todo el mundo, quienes hicieron interpretaciones magistrales en los escenarios musicales más representativos de nuestra región y principalmente de nuestra alma mater.

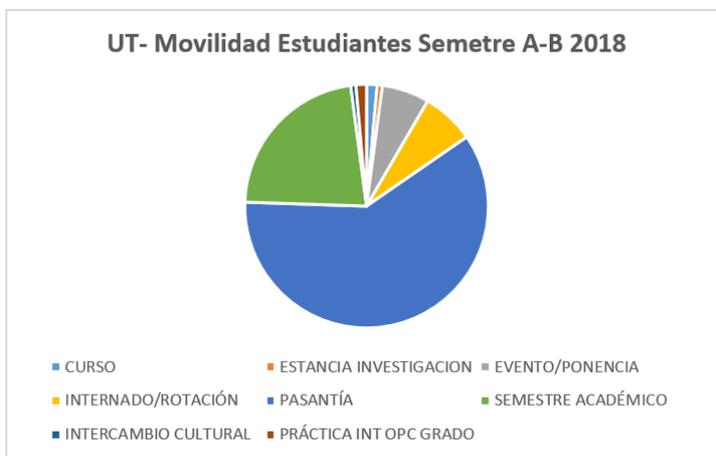
La segunda versión de esta iniciativa que nuevamente es coordinada por la UT, fue financiada en esta oportunidad por la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué, quienes tienen como fin principal, la consolidación de espacios culturales que impacten de forma significativa el entorno, brindando la oportunidad de mostrarle al mundo, el valioso aporte de la música a la sociedad, y permitiendo hacer un reconocimiento de la ciudad de Ibagué como un escenario propicio para incentivar y apoyar los artistas.

### 4.3. INFORME SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Nuestro eje de excelencia académica contempla el programa de internacionalización y en él los proyectos relacionados con la movilidad internacional de estudiantes.

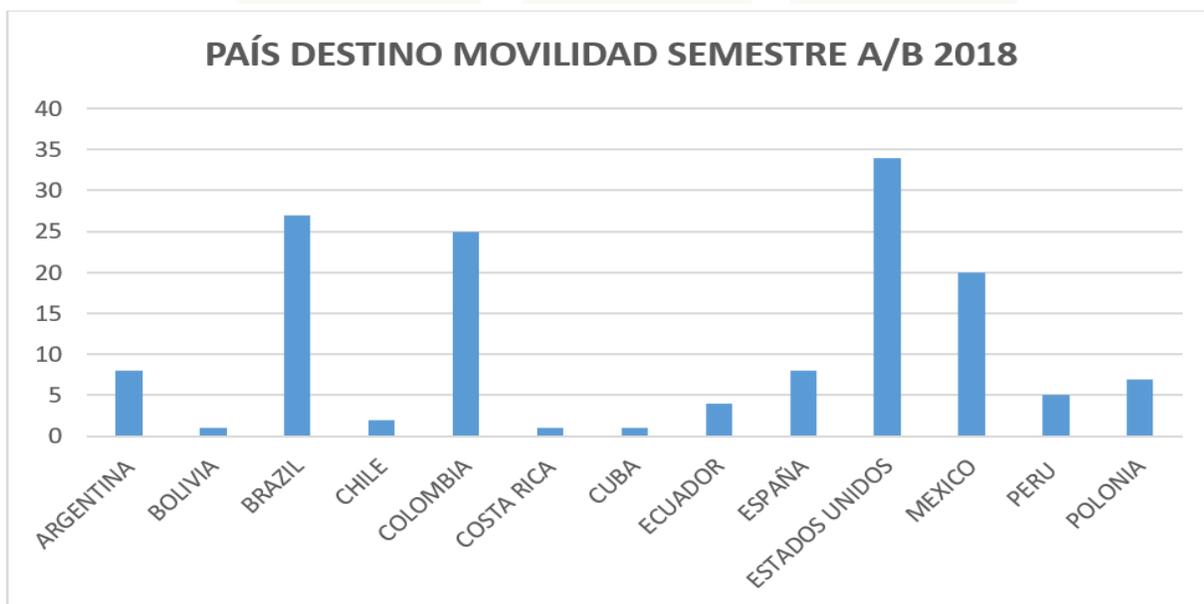
Al respecto se debe referenciar que la presencia de estudiantes de intercambio internacional se debe por un lado al prestigio de los programas de la Universidad, la acreditación de alta calidad en la que se está trabajando y al éxito que la movilidad internacional ha tenido durante los semestres pasado, donde las cifras se han incrementado en más de un 200%

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación relacionamos algunos avances en esta área:

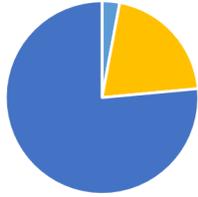


**Estudiantes de la Universidad del Tolima beneficiados con proyectos de movilidad: 143**

Curso: .....	02
Estancia Investigación: .....	01
Evento / Ponencia: .....	09
Internado / Rotación: .....	10
Pasantía: .....	86
Semestre Académico: .....	32
Intercambio Cultural: .....	01
Práctica Int. Opc. Grado: .....	02



MOVILIDAD ESTUDIANTES ENTRANTES SEMESTRE A/B 2018

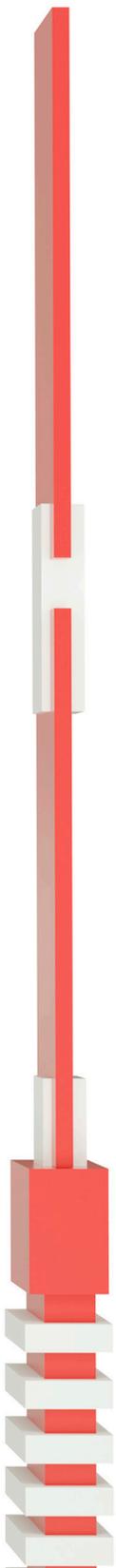
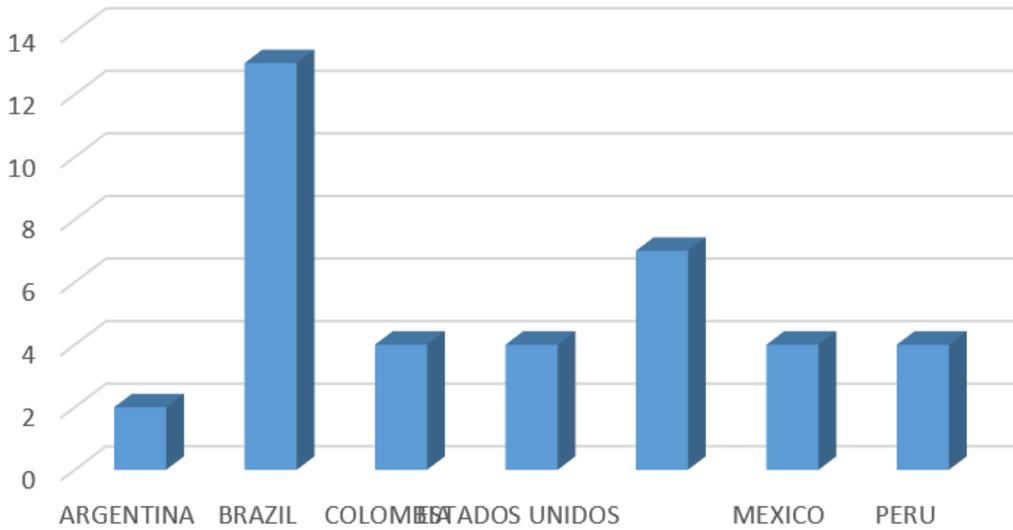


- ESTANCIA INVESTIGACION
- EVENTO/PONENCIA
- INTERNADO/ROTACIÓN
- PASANTÍA
- SEMESTRE ACADÉMICO
- INTERCAMBIO CULTURAL
- PRÁCTICA INT OPC GRADO

**Estudiantes extranjeros en la Universidad del Tolima: 34**

Estancia Investigación: .....01  
 Pasantía: .....07  
 Semestre Académico: .....26

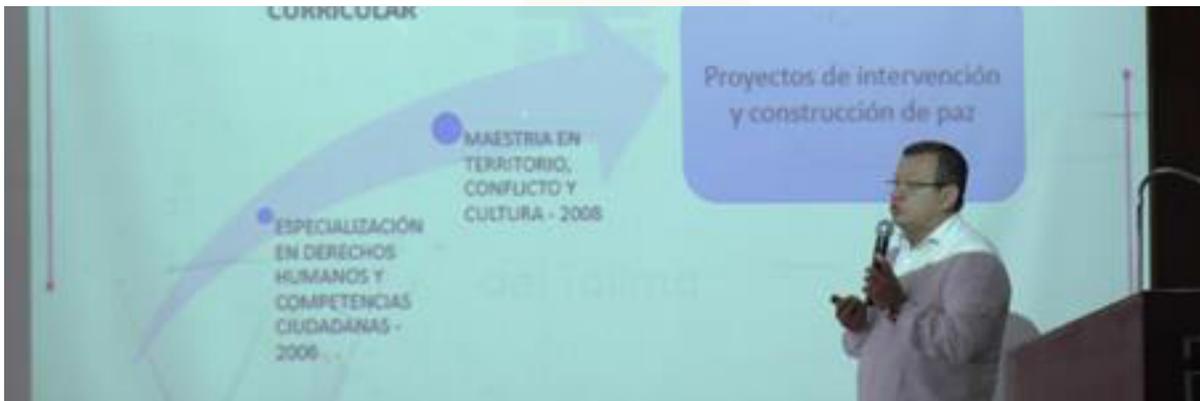
Mobilidad Estudiantes Entrantes Sem A-B 2018



#### **4.4. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE PAZ PROGRAMA PARA LA PAZ SEPTIEMBRE 2017 – AGOSTO 2018**

Acciones y resultados obtenidos:

En articulación con la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, se realizó el lanzamiento del Programa para la Paz de la Universidad del Tolima. Evento que contó con la presencia del profesor Álvaro Villarraga Sarmiento, Directivo Nacional del Centro de Memoria Histórica, investigador y profesor en varias universidades, quien dio una conferencia sobre "El papel de la universidad pública en la construcción de la paz".



En el evento algunos docentes de la Universidad presentaron experiencias exitosas sobre paz: La primera de ellas fue socializada por el docente Luis Carlos Salinas, quien presentó una breve explicación sobre el proyecto "Red de mujeres de chaparral y Rioblanco para la promoción de los Derechos Humanos" en alianza con "Chemonics International Inc"

La segunda experiencia, fue el Diplomado de Radio y Paz, del programa de Comunicación Social de la UT, el cual tuvo como objetivo principal realizar una labor de intervención social en los municipios más afectados por el conflicto armado en el departamento, con el apoyo de colegios, emisoras comunitarias y asociaciones. Esta presentación estuvo a cargo de la profesora y Directora de la red de emisoras comunitarias, Marisol Mesa y el docente Arlovich Correa.

La jornada finalizó con la presentación del proyecto Construcción y Desarrollo de Acciones para el Fomento de Paz, en donde se plantearon seis ítems, todos orientados a la construcción

de paz en los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco. La dirección universitaria explicó muy detalladamente el proyecto que se viene ejecutando.

En este espacio participaron 58 personas de la comunidad universitaria (directivos, docentes y estudiantes) y sociedad civil.

- Se participó en el conversatorio sobre Educación Rural y el Futuro de los Jóvenes de Rioblanco, evento al que asistieron alrededor de 43 personas.
- Se realizó el Foro de Memoria Histórica en el que se desarrollaron dos paneles; uno en referencia al “Sistema Integral de la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, en el cual participaron: Brigadier General Javier Alberto Ayala Amaya – Jefe del Departamento Jurídico Integral, Ejército Nacional de Colombia, Carlos Iván Rubio, Coordinador Regional de la Unidad de Víctimas y Nilson Castellanos- Director del Programa de Derecho.



El segundo panel denominado “Memoria histórica de las víctimas en el Conflicto Armado”, contó con la participación de Luis Carlos Salinas– Observatorio de Paz y Derechos Humanos - Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima; Brigadier General, Marco Vinicio Mayorga Niño, Sexta Brigada - Ibagué - Ejército Nacional de Colombia; Luis Guillermo Thomas Velandia, Profesional de la Unidad para las Víctimas la Coordinación Nación Territorio de la Dirección Territorial Central sede Tolima de la Unidad para las Víctimas; Mary luz Delegada de las FARC; Nubia Flor Russi- Defensora Derechos Humanos, Corporación Fuerza de Paz CORFUPAZ.



En este espacio participaron 85 personas de la comunidad universitaria (directivos, docentes y estudiantes) y sociedad civil.

- Se realizó el “Foro regional Enlazados por la Paz: Universidad y construcción de Paz en el territorio”, que contó con el acompañamiento de exponentes nacionales e internacionales, junto a la participación de panelistas profesionales del Alma Mater, la Universidad de Ibagué y corporaciones.

Entre los conferencistas del evento estaba el Director de la Iniciativa de Seguridad y Violencia (SaVI) de la Universidad Ciudad del Cabo (UCT), Guy Lamb, quien compartió su experiencia, desde esta iniciativa y otros espacios en los cuales se ha desenvuelto a lo largo de su vida profesional, siendo enfático en temas de paz, desarrollo e inseguridad rural en Sudáfrica.

Junto a él, estuvo el profesor de la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario Jairo Baquero Melo, quien desde su experiencia en temas rurales y territoriales expuso las “Transformaciones socioeconómicas para construir la paz territorial. Avances y retos de la implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia”.

Para finalizar, se desarrollaron dos paneles. El primero tuvo como temática “La importancia de la Universidad regional en la construcción de paz”, en el cual participó la Directora de Proyección Social y también docente de la facultad de Ciencias de la Educación, María Nur Bonilla, Docente de la Universidad de Ibagué, María del Pilar Salamanca y la Directora regional de CODHES, María del Pilar Vargas.



El segundo panel se desarrolló en torno al “Desarrollo Rural y Paz”, en el que participaron: Angélica Piedad Sandoval, Doctora en Ingeniería con énfasis en alimentos y Coordinadora del Proyecto Ocho Cadenas, el Director de ASOPEP (Asociación de productores ecológicos de Planadas) Camilo Enciso y el miembro del PDET (programa de desarrollo con enfoque territorial) Carlos Andrés Aza. Fue con esto, con lo que se dio cierre al evento que contó con la participación de 124 miembros de la comunidad Universitaria y otros invitados.

# ANEXOS

